

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES) SEMINCO S.A.
 SANTO TOME 3582
 C.P.: 1417 - C.A.B.A

T.E.: 21082783

ORDEN DE COMPRA N° 222/2026
 EXPEDIENTE N° 1.410.962/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 708/2025
 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.384/2026
 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
13	540	Provisión de cinta PVC sin adhesivo, blanca, para instalación de aire acondicionado, resistente a la intemperie, de 7 cm de ancho x 20 mts. de largo, espesor 0,13 mm o superior, marca "TACSA" o similar de igual o mejor calidad.	5.232,00	2.825.280,00
36	2	Provisión de limpiador alcalino base acuosa para serpentinas de aire acondicionado, en envases de 20 kilos marca "Compañía química SAN FRANCISCO" modelo MAGNIFIC o similar de igual o mejor calidad.	75.000,00	150.000,00
38	1	Provisión de manifold aplicable a gas R-32 con juego de mangueras de 120 cm de largo (amarilla con rosca de 1/4"-1/4"), azul y roja con rosca de 1/4" - 5/16", con maletín, marca "VALUE", modelo VMG-2-R32 o similar de igual o mejor calidad.	350.000,00	350.000,00
47	1.000	Provisión de taco espiral de nylon de 40 mm de longitud, marca "FICHER", modelo GK, o similar de igual o mejor calidad.	200,00	200.000,00
48	1.000	Provisión de tarugo espiga con tope sx10, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	110,00	110.000,00
61	20	Provisión de válvula con chicote de 1/4" para soldar, uso en refrigeración, marca "TIDAR" o similar de igual o mejor calidad.	3.500,00	70.000,00
63	10	Provisión de varilla de plata para soldar (por Kgrs), marca "HARRIS", modelo Harris 0% o similar de igual o mejor calidad.	117.230,00	1.172.300,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		4.877.580,00
		SON: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TEL: 4124-4591 (INT. 3291) EMAIL: dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: =====</p> <p>SE ENTREGARA EN CORRIENTES 3099, C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION".</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ARQ. GUSTAVO SOTO LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. TEL. 4864-5980/4862-0608. EMAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15 (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>FACTURACION Y PAGO: =====</p> <p>EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO CONFORMADA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES DESDE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. N° 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR RESOLUCION C.M. N°254/15 Y SUS MODIFICATORIAS. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA. (ART. 16° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES)</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).</p>		

IMPOFTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 7 500000 11.3 4.877.580,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



Maria S. Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO